



# SERCOTEC

## AMPLIACIÓN DE CONVENIO DE AGENCIAMIENTO

### SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

Y

### INSTITUTO PROFESIONAL AIEP SPA

En Santiago, entre el **Servicio de Cooperación Técnica**, Corporación de Derecho Privado, RUT N° 82.174.900-K, en adelante, indistintamente, Sercotec, representado, según se acredita, por su Gerenta General, doña **Cecilia Schröder Arriagada**, cédula de identidad N° 12.231.671-8, ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 1.117, Piso 9, comuna de Santiago, Región Metropolitana; e **Instituto Profesional AIEP SpA**, RUT N° 96.621.640-9, en adelante, indistintamente, el "Operador de Centro", representado, según se acreditará, por doña **María Loreto Ferrari Bodelón**, cédula de identidad N° 9.686.600-3, y don **Felipe Andrés Ibarra Argelery**, cédula de identidad N° 9.979.778-9, ambos domiciliados en Av. Santa María 0792, comuna de Providencia, Región Metropolitana, se ha convenido la siguiente modificación de convenio de agenciamiento:

#### ANTECEDENTES

1. El Servicio de Cooperación Técnica promovió un concurso denominado "Concurso Público para Operadores de Centros de Negocios, 2do Llamado – 2019", cuyas Bases fueron aprobadas mediante la Resolución N° 9.857, de fecha 24 de diciembre de 2019, de Sercotec.
2. El Operador de Centro fue seleccionado a través de un procedimiento de evaluación de las propuestas realizado por Sercotec y ratificado por el Comité Técnico, según consta en el Acta de fecha 15 de octubre de 2020, para el Centro de Rancagua de la Región de O'Higgins, lo cual fue notificado vía página web institucional [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl), y por correspondencia certificada al Operador de Centro seleccionado.



3. De acuerdo al punto 4.4 de Bases de Concurso Público para Operadores de la Red de Centros de Negocios de Sercotec, se llevó a cabo con el Operador la reunión de ajuste de actividades y/o servicios, en la cual se establecieron los acuerdos señalados en Acta de fecha 6 de octubre de 2020, que precedió a su selección.

4. Con fecha 16 de octubre de 2020, ambas partes celebraron un Convenio de Agenciamiento, para operar el Centro de Rancagua, Región de O'Higgins, de conformidad a las citadas Bases de Concurso Público. A su vez, las partes celebraron con fecha 1 de octubre de 2022 el último Acuerdo de Desempeño vigente.

5. De acuerdo a la cláusula vigesimoprimera del Convenio, las partes acordaron que "Sercotec podrá requerir prestaciones adicionales a la originalmente contratada, modificar o disminuir, siempre que estén debidamente justificadas; o aumentar el plazo de ejecución del Convenio, debiendo complementarse o entregarse nuevas garantías, si correspondiere".

6. En este contexto, Sercotec está rediseñando el programa para ajustarse a los requerimientos de la Dirección de Presupuestos y a los lineamientos estratégicos institucionales, lo que requerirá de un tiempo para su correcto desarrollo y reflejo en la operación.

7. Que, en mérito de lo expuesto, se advirtió la necesidad de aumentar el plazo de ejecución del Convenio de Agenciamiento, por el tiempo que se extienda el proceso concursal pendiente.

**PRIMERO: Objeto.**

Por el presente instrumento, las partes acuerdan la ampliación del Convenio de Agenciamiento, celebrado entre Sercotec e Instituto Profesional AIEP SpA, el día 16 de octubre de 2020, en el sentido de extender su vigencia hasta el último día del mes de febrero de 2024.

**SEGUNDO: Constancia.**

En lo no modificado por el presente instrumento, siguen plenamente vigentes las cláusulas del Convenio de Agenciamiento original que se viene a extender.





**TERCERO: Personerías y ejemplares.**

La personería de doña **Cecilia Schröder Arriagada**, para actuar en representación de Sercotec, consta en el Acuerdo N° 1619, adoptado por su Directorio, en Sesión Extraordinaria N° 674, de fecha 27 de abril de 2022, reducida a escritura pública con fecha 28 de abril de 2022, en Notaría de Santiago de don Pablo Alberto González Caamaño, bajo Repertorio N° 2.480-2022.

La personería de doña **María Loreto Ferrari Bodelón** y de don **Felipe Ibarra Argelery** para actuar en representación de Instituto Profesional AIEP SpA, consta en Escritura Pública, celebrada con fecha 23 de marzo de 2023, en Décima Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores, Repertorio N° 3460-2023.-

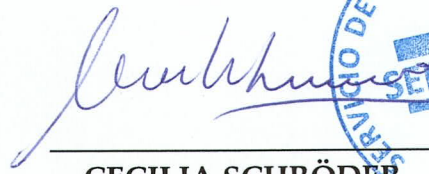
La presente ampliación se extiende en 4 (cuatro) ejemplares, del mismo tenor, quedando dos en poder de cada parte.



M. LORETO FERRARI  
BODELÓN  
REPRESENTANTE  
INSTITUTO  
PROFESIONAL AIEP SPA



FELIPE IBARRA  
ARGELERY  
REPRESENTANTE  
INSTITUTO  
PROFESIONAL AIEP SPA



CECILIA SCHRÖDER  
ARRIAGADA  
GERENTA GENERAL  
SERCOTEC

